



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 20 de mayo de 2024

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0036/2024

Dip. María Gabriela Salido Magos
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en relación a su similar MDSPOTA/CSP/0758/2024, me permito remitirle para su conocimiento el oficio SSC/CGA/OACS/0266/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, signado por el Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Lcdo. Pablo Sergio Ocampo Baeza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Frida Fernanda Alcantará Cabrera y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 26 de marzo de 2024, para los efectos a que haya lugar.

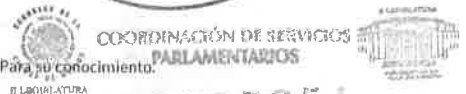
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Lic. Ricardo Evia Ramírez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx



C.c.e.p. Mtro. Ricardo Ruíz Suárez, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. Para su superior conocimiento.
C.c.e.p. Lcdo. Pablo Sergio Ocampo Baeza, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para su conocimiento.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Lic. Uriel Orozco Hernández	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado I	

RECIBÍO: Edwin

FECHA: 20/05/24

HORA: 15:13

FOLIO: 00005354



36



Ciudad de México, a 16 de mayo de 2024.
Oficio No. SSC/CGA/OACS/0266/2024
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LCDO. RICARDO EVIA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/0010/2024** de fecha 27 de marzo de 2024, derivado del diverso **MDSPOTA/CSP/0758/2024**, suscrito por la **Dip. María Gabriela Salido Magos**, Presidenta de la Mesa Directiva de la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunicó a la persona titular de esta Secretaría la aprobación del Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

"ÚNICO.- Se exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Movilidad y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ambas de la Ciudad de México para que realicen mesas de trabajo y se coordinen con la alcaldía Tlalpan con la finalidad de que ejecuten acciones inmediatas para reducir el congestionamiento vial y mejorar el tránsito vehicular en diversas vialidades de la demarcación Tlalpan." (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 7 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 2, fracción IX, 3 numeral 1, fracción I, inciso A y 4 del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Dependencia y en cumplimiento a la función de *"verificar el análisis e integración de la información, que permita atender los requerimientos, exhortos o planteamientos que realicen los órganos legislativos federal y local..."*, prevista en el Manual Administrativo de esta institución, me permito proporcionar a usted el siguiente:

INFORME

1. De acuerdo a lo previsto en el artículo 3, fracciones XIII, XIV y XV de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a esta Secretaría le corresponde, entre otras atribuciones: *"realizar las funciones relativas al control, supervisión y regulación de tránsito de personas y vehículos en la vía pública en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamento aplicables"*, *"aplicar las sanciones por infracciones que se cometan a las disposiciones del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México y demás disposiciones jurídicas en materia de movilidad y seguridad vial"*, *"retirar de la vía pública, conforme a las disposiciones aplicables, los vehículos y objetos que indebidamente obstaculicen la movilidad, pongan en peligro o constituyan un riesgo para las personas y sus bienes"*.

2. Con base en lo anterior, el Punto de Acuerdo se hizo extensivo a la Subsecretaría de Control de Tránsito para su atención procedente, previo estudio y valoración a partir de sus facultades, la cual ha comunicado a esta oficina que, a través de la Dirección General de Operación de Tránsito, se implementan las medidas y acciones necesarias para garantizar la correcta movilidad en la alcaldía de Tlalpan, entre las que destacan las siguientes:

- En coordinación con personal de la alcaldía de Tlalpan, se llevó a cabo una mesa de trabajo con el objetivo de reducir el congestionamiento vial y mejorar el tránsito vehicular en diversas vialidades de la demarcación.



- A través del personal de la Dirección de Operación Vial Zona 4, se realizan recorridos en diversas vialidades para optimizar las condiciones de movilidad y seguridad vial.
- Se implementan dispositivos viales para garantizar el desplazamiento seguro de peatones en la vía pública, particularmente se brinda apoyo a personas vulnerables y/o con dificultad motriz en los cruces e intersecciones viales.
- Se llevan a cabo dispositivos de movilidad y seguridad en las zonas y horarios de mayor afluencia.
- Aplicación de infracciones y amonestaciones verbales a los automovilistas por infringir el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.

3. Como resultado de estas acciones y la aplicación del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, en el mes de abril del año en curso se sancionó un total de 407 vehículos (193 vehículos compactos, 98 motocicletas, 94 unidades de transporte de carga, 12 taxis y 10 vehículos de servicio público de pasajero), principalmente en las colonias Coapa, Belisario Domínguez, Toriello Guerra y Huipulco.

En las principales vialidades se aplicaron 98 infracciones en Calzada de Tlalpan, 91 en Periférico Sur, 38 en Acoxta, 29 en Avenida Insurgentes Sur y 26 en San Fernando, entre las que destacan 142 infracciones por estacionamiento en zona prohibida y 63 infracciones por falta de tarjeta de circulación.





Esta institución reitera su compromiso de continuar diariamente con dispositivos de control, supervisión y regulación de tránsito de personas y vehículos en la vía pública; así como para aplicar las sanciones por infracciones a las disposiciones del Reglamento antes señalado y demás disposiciones jurídicas en materia de movilidad y seguridad vial.

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente de conformidad con las atribuciones de la Dirección General a su digno cargo, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad del citado órgano legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LCDO. PABLO SERGIO OCAMPO BAEZA
ASESOR DEL C. SECRETARIO
COORDINACIÓN DE ASESORES



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN DE ASESORES

C.c.e.p.- Lic. Oscar Hernández Salgado, Jefe de Oficina del C. Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.- ssparticular12@gmail.com

Acuse electrónico, fecha: _____ hora: _____ correo: _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____ hora: _____ correo: _____

C.c.e.p.- Dr. José Manuel Lecuanda Ontiveros, Coordinador General de Asesores del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.- Mismo fin.- cga-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx

Acuse electrónico, fecha: _____ hora: _____ correo: _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____ hora: _____ correo: _____

C.c.e.p.- Licda. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para los efectos de registro.- copiasconocimientogestionssc@gmail.com- Folio SSC/CCGD/OP/12002/2024

Acuse electrónico, fecha: _____ hora: _____ correo: _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____ hora: _____ correo: _____

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

PSOB/CGSG/IJAM OAE 0260/2024,0336/2024 y OAE 0358 (Concluidos)